

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
657
Fecha de Aprobación
03 FEB 2021
ROL S.I.I
1278-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 671 de fecha 19/11/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5895118 de fecha 28/01/2021 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,37 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 21 manzana A localid ad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIA URRIOLA RUIZ/BERTA URRIOLA RUIZ/JACQUELINE URRIOLA RUIZ/RICARDO SILVA CRUZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
--	--

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
--		--
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DAVID ARCE AROS	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: PATRICIA, JACQUELINE Y BERTA URRIOLA RUIZ, Y RICARDO SILVA RUIZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	49,02	C-4	134.125	6.574.808
2	PRESUPUESTO TOTAL				6.574.808
3		1,50%	REGULARIZACION	6.574.808	98.622
4		50,00%	DESCUENTO	98.622	49.311
	DERECHOS MUNICIPALES				49.311

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 49,02 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de un piso, ubicada en [REDACTED] del SII N° 1278-1, [REDACTED].

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 7.424 de fecha 23.11.1990 y Recepción Final N° 4.734 de fecha 07.03.1991, que recepciona una superficie de 40,35 m².

:: La ampliación a regularizar consiste en un primer nivel con una superficie de 49,02 m²:

- 1° Piso (49,02 m²): Bodega, 2 dormitorios y hall (ampliación patio).

Finalmente la propiedad ubicada en [REDACTED], queda con una superficie recepcionada total de 89,37 m² en un piso, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada** : 49,02 m²
- **Sup. recepcionada total** : 89,37 m²
- **Superficie predial** : 160,00 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. David Arce Aros**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/DCZ/chc.